

ACCIÓN URGENTE

NUEVOS CARGOS DE PENA DE MUERTE CONTRA UN CIUDADANO LIBIO
Un ciudadano libio capturado por fuerzas militares estadounidenses en Libia en junio y trasladado a Estados Unidos dos semanas después para ser juzgado ha sido acusado de delitos punibles con la pena de muerte. Los cargos se refieren a un ataque perpetrado contra la misión diplomática estadounidense en Bengasi, Libia, en septiembre de 2012, en el que murieron cuatro ciudadanos estadounidenses.

Ahmed Abu Khatallah fue capturado por fuerzas estadounidenses cerca de Bengasi, en el este de Libia, el 15 de junio. Permaneció recluido en régimen de incomunicación a bordo de un buque estadounidense antes de ser llevado a Estados Unidos y comparecer allí ante un tribunal el 28 de junio. Ha sido acusado, en virtud de una denuncia criminal presentada en julio de 2013, de presunta implicación en el atentado del 11 de septiembre de 2012 contra la Misión Especial de Estados Unidos y su anexo en Bengasi, en el que murieron cuatro ciudadanos estadounidenses: el embajador J. Christopher Stevens, Sean Patrick Smith, Tyrone Snowden Woods y Glen Anthony Doherty.

Ahmed Abu Khatallah fue acusado inicialmente de "proporcionar apoyo material y recursos a terroristas, con resultado de muerte", cargo que conlleva una pena máxima de cadena perpetua. El 14 de octubre fue acusado de numerosos delitos adicionales, algunos de los cuales son punibles con la pena de muerte. Entre ellos se encuentran un cargo de "asesinato de una persona que goza de protección internacional", tres cargos de "asesinato de un funcionario y empleado de Estados Unidos", cuatro cargos de "homicidio de una persona en el transcurso de un ataque contra una instalación federal, con uso de arma de fuego y de arma peligrosa", y dos cargos de "daño intencionado y destrucción de propiedad estadounidense mediante fuego y explosivos, con resultado de muerte". Ahmed Abu Khatallah comparecerá ante el juez de primera instancia el 20 de octubre para declararse inocente o culpable de estos cargos. Ya se ha declarado inocente del cargo inicial.

Si la acusación (la Fiscalía Federal del distrito de Columbia) decide que el gobierno debe pedir la pena de muerte, deberá obtener para ello la autorización del fiscal general de Estados Unidos.

Ahmed Abu Khatallah permanece recluido en régimen de aislamiento en el Centro de Detención de Alexandria, en Virginia. Salvo por los funcionarios, no se le permite comunicarse con nadie excepto sus abogados.

Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- reconociendo la gravedad de los delitos de los que se ha acusado a Ahmed Abu Khatallah;
- instando a la Fiscalía Federal a no recomendar, y al fiscal general a no autorizar, la pena de muerte;
- instando a que se permita a Ahmed Abu Khatallah comunicarse con sus familiares, y que sus condiciones de reclusión cumplan el derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 A:

Fiscal Federal del Distrito de Columbia
US Attorney for the District of Columbia
Ronald C. Machen, Jr.
United States Attorney's Office
555 4th Street, NW,
Washington DC 20530, EE. UU.
Correo-e: dc.outreach@usdoj.gov
Tratamiento: Dear US Attorney / Sr.
Fiscal Federal

Fiscal General
US Attorney General
Eric Holder
Department of Justice, 950 Pennsylvania
Avenue, NW, Washington DC 20530
0001, EE. UU.
Fax: + 1 202 514 4507
Correo-e: AskDOJ@usdoj.gov
Tratamiento: Dear Attorney General /
Señor Fiscal General

Y copia a:
Secretario de Estado
John Kerry, US Secretary of State
Department of State, 2201 C Street
NW, Washington DC 20520, EE. UU.
Fax: + 1 202 647 2283
Correo-e, vía sitio web: http://contact-us.state.gov/cgi-bin/state.cfg/php/enduser/std_alp.php

Envíen también copias a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 155/14. Más información: www.amnesty.org/es/library/info/AMR51/037/2014/es

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



ACCIÓN URGENTE

NUEVOS CARGOS DE PENA DE MUERTE CONTRA UN CIUDADANO LIBIO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La acusación sustitutiva presentada en el tribunal federal de primera instancia del distrito de Columbia el 14 de octubre, que contiene los nuevos cargos, alega que Ahmed Abu Khatallah "estaba al mando de Ubaydah Bin Jarrah (UBJ), milicia islamista extremista de Bengasi, cuyo objetivo era establecer la ley islámica (*sharia*) en Libia. Aproximadamente en 2011, UBJ se fusionó con Ansar al Sharia (AAS), otro grupo islamista extremista de Libia con el mismo objetivo de establecer la ley islámica en el país. Khatallah era uno de los líderes de AAS con sede en Bengasi". Ansar al Sharia, al que muchas personas en Libia han acusado de cometer abusos contra los derechos humanos, mantiene actualmente un conflicto armado en el este de Libia contra las fuerzas de la Operación Dignidad lideradas por el general retirado Khalifa Haftar.

Ahmed Abu Khatallah permaneció en detención prolongada en régimen de incomunicación antes de ser trasladado a Estados Unidos. El trato que recibió durante ese periodo de incomunicación sigue sin conocerse, en virtud de una orden de protección destinada a impedir la revelación no autorizada de información clasificada de seguridad nacional, que el juez que supervisa el caso firmó el 3 de julio. Los métodos de interrogatorio cuyo uso puede ser autorizado por la legislación estadounidense en tales casos en virtud del apéndice M del Manual de Campo del ejército de Estados Unidos son el aislamiento prolongado y la limitación o la interrupción del sueño del detenido. La detención prolongada en régimen de incomunicación puede constituir en sí trato cruel, inhumano o degradante, contrario al derecho internacional. En el caso de Nazih Abdul-Hamed al-Ruqai, también conocido como Abu Anas al-Libi, que permaneció recluido en régimen de incomunicación en un barco estadounidense durante una semana tras haber sido secuestrado por fuerzas estadounidenses en Trípoli en octubre de 2013, el detenido recibió, al parecer, amenazas veladas sobre un trato más duro, permaneció en un "módulo" sin cama ni retrete y con las luces encendidas las 24 horas del día, fue trasladado a otro módulo para interrogatorio con los ojos vendados y esposado, y fue sometido de hecho a privación del sueño a consecuencia de los constantes interrogatorios.

La política del Departamento de Justicia establece que todos los posibles casos federales de pena capital deben ser "enviados al Departamento para su revisión, y para que el Fiscal General decida si se solicita la pena de muerte". Entre otras cosas, "el Fiscal General o Fiscal General Adjunto de Estados Unidos deben consultar con la familia de la víctima, si está razonablemente disponible, respecto a la decisión de si se pide o no la pena de muerte", y deben "incluir las opiniones de la familia de la víctima respecto a la pena de muerte en cualquier documentación que envíen al Departamento".

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, incondicionalmente. En la actualidad hay 140 países abolicionistas en la ley o en la práctica. La comunidad internacional ha acordado que la pena de muerte no puede ser una opción ni siquiera para los delitos más graves enjuiciados por los tribunales internacionales: los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y los crímenes de guerra. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado cuatro resoluciones que piden una moratoria de las ejecuciones, como primer paso hacia la abolición.

Nombre: Ahmed Abu Khattalah

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 155/14 Índice: AMR 51/050/2014 Fecha de emisión: 16 de octubre de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

